



ALCALDÍA DE IBAGUÉ
Despacho Alcalde



DECRETO No 0247

(29 ABR 2025)

Por medio del cual se realiza un traslado presupuestal

LA ALCALDESA DE IBAGUÉ

En uso de sus facultades legales, en especial las contenidas en el artículo 17 del Acuerdo 037 del 06 de diciembre de 2024.

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 17 del Acuerdo 037 del 06 de diciembre de 2024, "Por medio del cual se aprueba el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y Gastos del Municipio de Ibagué para la Vigencia Fiscal del año 2024", faculta a la Alcaldesa para efectuar la clasificación y definición programática del presupuesto de gastos de acuerdo con el plan contable y el CCPET (catálogo de Clasificación Presupuestal para entidades territoriales) en las operaciones contables y presupuestales que se requieran en el transcurso de la vigencia 2025.

Que el presente traslado se efectúa dando congruencia al principio de especialización consagrado en el artículo 18 del decreto 111 de 1996 al gasto de funcionamiento aprobado para la vigencia 2025 y en el marco de lo conceptuado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante radicado 2-2024-038799 de 18 de julio de 2024 cuando indica que las modificaciones que no requieren del concurso de concejos municipales son los "Traslados presupuestales, que mantengan la destinación definida por las asambleas y concejos entre funcionamiento, servicio de la deuda, programa y subprograma"

Que la presente modificación mantiene la destinación definida en el monto autorizado a la fecha para el gasto de funcionamiento toda vez que su movimiento se da entre rubros con estos mismos tipos de gasto buscando la optimización de la ejecución de actividades que requiere la administración central para el cumplimiento de sus funciones básicas y legales.

Que en constancia de la disponibilidad libre de afectación el Director de Presupuesto de La Secretaría de Hacienda expidió el Certificado de disponibilidad de traslado 1310-032 de abril 28 2025.

Que por lo anteriormente expuesto,

DECRETA:

Artículo Primero: CONTRACREDITAR al Presupuesto de Gastos vigencia 2024, las siguientes partidas presupuestales, de conformidad con la parte considerativa del presente Decreto y de acuerdo con el siguiente detalle:

T	RUBRO	DESCRIPCION	FF	CODIGO BPIM	VALOR
C	2.07.1.3.07.02.001.02	MESADAS PENSIONALES A CARGO DE LA ENTIDAD (DE PENSIONES)	01		710.000.000



Alcaldía de
IBAGUÉ

ALCALDÍA DE IBAGUÉ
Despacho Alcalde



DECRETO No **0247**

(**29 ABR 2025**)

Por medio del cual se realiza un traslado presupuestal

Artículo Segundo: Con base en el artículo anterior ACREDITAR el Presupuesto de Gastos de la Presente vigencia las siguientes partidas presupuestales:

T	RUBRO	DESCRIPCION	FF	CODIGO BPIM	VALOR
C	2.04.1.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	01		710.000.000

Artículo Tercero: El Grupo de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda realizará los ajustes necesarios originados en el presente Acto administrativo

Artículo Cuarto: Comuníquese a las Secretarías responsables para lo de su competencia.

Artículo Quinto: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y Cúmplase

Dado en Ibagué,

29 ABR 2025

JOHANA XIMERA ARANDA RIVERA
Alcalde(a) de Ibagué

ANGEL MARIA GOMEZ
Secretario de Hacienda

Elaborado:	Jose Cazares- Contratista Dirección de Presupuesto
Revisados y aprobado:	Luis Alejandro Lozano Guzmán – Director de Presupuesto
Revisado:	Nicolás Santiago Díaz, Carrillo – Asesor Jurídico- Oficina Jurídica
V.bo:	Miguel Ángel Aguiar Delgadillo- Jefe Oficina Jurídica